

LEY N° 2.687

Publicada en el BOCBA N° 2945 del 05/06/2008.

Buenos Aires, 17 de abril de 2008.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1°.- Institúyese el día 17 de mayo como "Día de Lucha Contra la Discriminación por Orientación Sexual o Identidad de Género", en coincidencia con la fecha en que la Organización Mundial de la Salud suprimió la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales, en el año 1990.

Art. 2°.- El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realiza, en la semana del 17 de mayo, actividades y campañas de difusión contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género.

Art. 3°.- Incorpórase el día 17 de mayo, con la denominación citada en el artículo 1°, al calendario escolar.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Santilli - Pérez

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY NACIONAL:

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto tiene como antecedente el Expediente 2234-D-2008, que ha perdido estado parlamentario.

Asimismo, la presente iniciativa toma como referencia la Ley N° 2.687 "Día de Lucha Contra la Discriminación por orientación Sexual e Identidad de Género", iniciativa de la Legisladora de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Gabriela Alegre del Bloque Diálogo por Buenos Aires y sancionada con carácter de Ley por la misma Legislatura el día 17 de Abril de 2008.

El 17 de mayo de 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales, terminando con casi un siglo de homofobia médica.

Existe una campaña mundial para instituir el 17 de mayo como Día Internacional contra la Homofobia, encabezada por organizaciones de defensa de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersex (LGBTI), y apoyada por organizaciones de defensa de los derechos humanos y partidos políticos de distintos países, como el caso del PSOE en España. La iniciativa cuenta con el apoyo a nivel mundial de la International Gay and Lesbian Association (Asociación Internacional de Gays y Lesbianas – ILGA), de la Asociación Europea de Defensa de los Derechos Humanos, de la Coalition of African Lesbians (Coalición de las Lesbianas Africanas), del World Congress of LGBT Jews (Congreso Mundial de los GLBTs Judíos), de la International Gay and Lesbian Human Rights Commission (Comisión Internacional por los Derechos Humanos de Gays y Lesbianas), del Grupo Socialista del Parlamento Europeo, del Partido Verde Europeo y de otras asociaciones de todo el mundo.

Como antecedentes de esta iniciativa en nuestro país, el 3 de mayo de 2007, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Rosario y el 17 de Abril de 2008 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establecieron el 17 de mayo como "Día Municipal de lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género", disponiendo actividades culturales y de difusión de la fecha.

Actualmente, el Concejo Deliberante de Córdoba aprobó por unanimidad en la sesión del 17 de febrero del corriente año, la ordenanza que declara el 7 de marzo como el Día Municipal de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, en consonancia con la fecha del asesinato de Natalia "Pepa" Gaitán, fusilada en el año 2010 por el padrastro de su novia.

También, en otras ciudades del mundo fueron adoptadas medidas similares como en la Ciudad de Curitiba, Estado de Paraná, Brasil. Si bien hubo avances en el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI y en su visibilización a través de programas de televisión, películas, etc., la homofobia, lesbofobia, transfobia e interfobia siguen siendo una realidad, tanto en el ámbito público como dentro de las familias y se la puede observar en los medios de comunicación masiva y en las publicidades, a través de los estereotipos y la ridiculización. Asimismo, las parejas integradas por personas del mismo sexo aún no gozan de los mismos derechos que las parejas heterosexuales, constituyendo una necesidad la aprobación de las iniciativas legislativas existentes a nivel nacional para igualar los derechos.

La homofobia, lesbofobia, transfobia e interfobia son cuestiones culturales, se aprenden, por ello resulta fundamental abordar el tema en el ámbito educativo, teniendo en cuenta además que la escuela es uno de los lugares en el que los niños, niñas y adolescentes LGBTI más sufren la discriminación por su orientación sexual.

Todas las personas tienen derecho a ejercer libremente su sexualidad sin ser discriminadas, a ser diferentes pero gozando de los mismos derechos, a no tener que ocultarse por miedo al rechazo o incluso la violencia.

Denunciar la homofobia, lesbofobia, transfobia e interfobia, realizar campañas de difusión y promover políticas de estado contra la discriminación son los objetivos a los que apunta el presente proyecto de ley.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionan con fuerza de ley

INSTITUIR AL 17 DE MAYO DE CADA AÑO COMO DIA DE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION POR ORIENTACION SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO

ARTÍCULO 1.- Instituyese el día 17 de mayo como "Día Nacional de Lucha Contra la Discriminación por Orientación Sexual o Identidad de Género", en coincidencia con la fecha en que la Organización Mundial de la Salud suprimió la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales, en el año 1990.

ARTÍCULO 2°.- El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la nación, realizará en la semana del 17 de mayo, actividades y campañas de difusión contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género.

ARTÍCULO 3.- Incorporase el día 17 de mayo, con la denominación citada en el artículo 1º, al calendario escolar.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.